



SOLICITUD DE VISA DE TURISTAS O VIAJEROS PARA NACIONALES DE PAISES CATEGORÍA "C"

Pegar
fotografía
aquí

Turismo Actividad de consulta o asesoría remunerada
Simple Múltiple

Datos Personales del Extranjero.

Nombre completo (según pasaporte)

Lugar de nacimiento Fecha de nacimiento D / M / A

Nacionalidad Actividad a la que se dedica Sexo

Nombre de los padres (aplica para menores de edad)

Ingresos mensuales equivalente en Quetzales (en casos de menores de edad, consignar el de los padres o representante

legal, según sea el caso) Q. Origen de los ingresos

Indicar motivo del viaje a Guatemala

¿Es primera visita a Guatemala? Si No Especificar

Viaja acompañado: Si No Especificar

¿Tiene parientes guatemaltecos o extranjeros residentes en Guatemala? Si No Indicar nombres:

LUGAR DE VISADO

¿Ingresa solicitud con garante guatemalteco? Si No Garante guatemalteco

Información migratoria.

Número de Pasaporte Lugar de expedición

Fecha de vencimiento de pasaporte D / M / A

Información de contacto del solicitante.

Nombre de la persona guatemalteca autorizada para procurar el expediente:

Documento Personal de Identificación/CUI

Dirección para ser notificado

Número de teléfono (502) Correo electrónico @

Notificaciones.

Yo, _____, me identifico con el documento _____, por este medio autorizo para que el Instituto Guatemalteco de Migración me pueda notificar vía electrónica las actuaciones de trámite de mi solicitud en el siguiente correo electrónico: _____@_____.

Información importante

1. Se archivarán aquellos expedientes o trámites en los que los administrados dejen de accionar por más de **SEIS MESES**, siempre que el órgano administrativo haya agotado la actividad que le corresponde y lo haya **NOTIFICADO**.
2. Para poder ingresar su solicitud, se debe cumplir con **TODOS LOS REQUISITOS** establecidos sin excepción.
3. Es facultad de la Subdirección de Extranjería del Instituto Guatemalteco de Migración conceder o denegar las visas solicitadas, por lo tanto no está obligada a otorgar el estatus migratorio solicitado.
4. Las visas aprobadas a las personas extranjeras no implican su admisión incondicional en el territorio de la República de Guatemala. Asimismo, la visa guatemalteca sólo se emitirá en pasaporte o documento de viaje válido y vigente. El pasaporte deberá tener como mínimo seis meses de vigencia.

Al ingresar la presente solicitud, el extranjero hace constar que los datos consignados en este formulario son correctos y que la documentación adjunta es auténtica, estando debidamente enterado de los alcances legales y efectos jurídicos que su solicitud conlleva.

Firma del solicitante

VISA DE TURISTAS O VIAJEROS PARA NACIONALES DE PAISES CATEGORÍA “C”

(Artículos 73, 74 y 105 del Código de Migración, Decreto No. 44-2016 del Congreso de la República de Guatemala)
(Artículos 3-10, 12, 14 y 15 del Acuerdo de Autoridad Migratoria Nacional No. 3-2019 "Reglamento de Visas Guatemaltecas")
(Artículos 23 y 26 del Acuerdo de Autoridad Migratoria Nacional No. 9-2019 "Reglamento del Registro del Estatus Migratorio Ordinario del Instituto Guatemalteco de Migración")

REQUISITOS

Presentar expediente en fólder color GRIS, debidamente foliado para su ingreso sin tachones ni alteraciones.

1. Pasaporte válido y vigente en original y copia; cuando no presente pasaporte deberá adjuntar copia legalizada, apostillada o de conformidad con la Ley del Organismo Judicial, según sea el caso.
2. Certificación de validez y vigencia del pasaporte emitida por Embajada o Consulado de su país acreditado en Guatemala. Si Guatemala no tiene relaciones diplomáticas con el país de origen, presentar certificación de nacimiento original y reciente con apostilla o de conformidad con la Ley del Organismo Judicial, según sea el caso.
3. Constancia original de carencia de antecedentes penales y policíacos, del país donde ha residido legalmente los últimos cinco años de forma continua, emitidos con seis meses de anterioridad, con apostilla o de conformidad con lo regulado por la Ley del Organismo Judicial, según sea el caso. Si en el país no extienden alguna de las constancias ya mencionadas, deberá presentar negativa de las mismas.
4. Boleto de transporte, el cual deberá ser ida y vuelta o garante guatemalteco presentando para el efecto acta notarial de constitución de garante guatemalteco bajo declaración jurada y constancia actualizada de registro de garante guatemalteco;
5. Comprobante de pago.

Si el solicitante es menor de edad o persona declarada en estado de interdicción, además de lo anterior, deberá adjuntar a su solicitud los requisitos siguientes:

- a) Certificación de nacimiento con apostilla o de conformidad con lo regulado por la Ley del Organismo Judicial, según corresponda. En caso de los declarados en estado de interdicción, adjuntar los documentos que lo acrediten;
- b) Copia completa y legalizada de los pasaportes de los padres en ejercicio de la patria potestad o la representación legal;
- c) En caso que el menor de edad viaje solo o acompañado de tercera persona, deberá presentar autorización por escrito firmada por ambos padres o por quien ejerza la representación legal, según corresponda.

En caso el extranjero fuere requerido por institución privada, se deberá adjuntar, además, los siguientes requisitos:

Para entidades mercantiles: <ol style="list-style-type: none">1. Constancia, firmada y sellada por el propietario o el representante legal de la entidad en la que desarrollará la actividad, en donde indique el plazo, monto que devengará y la actividad que realizará en el país;2. Certificación de inscripción de la empresa individual o sociedad que lo contrata ante el Registro Mercantil;3. Copia legalizada de la Patente de Comercio de Empresa y de la Patente de Comercio de Sociedad que lo contrata.	Para entidades de carácter deportivo: <ol style="list-style-type: none">1. Constancia firmada y sellada por el representante legal de la entidad en la que desarrollará la actividad, indicando el plazo, monto que devengará y actividad que realizará en el país;2. Títulos, diplomas, reconocimientos o documentos que acrediten la categoría de deportista, con apostillado o de conformidad con la Ley del Organismo Judicial, según corresponda;3. Copia legalizada del punto del acta de asamblea, donde se autoriza expresamente la participación del deportista de forma temporal.
Para entidades de carácter cultural: <ol style="list-style-type: none">1. Constancia firmada y sellada por el representante legal de la entidad en la que desarrollará la actividad, en donde indique el plazo, monto que devengará y actividad que realizará en el país;2. Constancia de que la entidad está afiliada a una institución de carácter cultural, avalada por el Ministerio de Cultura y Deportes;	Para entidades de carácter religioso: <ol style="list-style-type: none">1. Constancia firmada y sellada, emitida por la máxima autoridad de la Iglesia Católica en la que desarrollará la actividad, en donde indique el plazo y actividad que realizará en el país;2. Copia legalizada del Documento Personal de Identificación de la persona que represente a la iglesia que autoriza;3. Para las iglesias no católicas, estatutos de la iglesia en copia legalizada y copia legalizada del nombramiento del Representante Legal.

OBSERVACIONES:

1. Si se presentan documentos donde el extranjero es conocido con varios nombres, debe adjuntar Testimonio de la Escritura Pública de Identificación de Persona. (Art. 4 Código Civil)
2. El Acta Notarial de Constitución de Garante guatemalteco deberá contener: (**Persona Individual**) Número de Identificación Tributaria, Dirección de residencia y trabajo, Número de teléfono de residencia y trabajo; (**Persona Jurídica e Instituciones Internacionales**), Número de Identificación Tributaria, Domicilio Fiscal y Comercial según sede social y número telefónico. En ambos casos, el garante guatemalteco deberá manifestar expresamente "**QUE SE RESPONSABILIZA POR TODOS LOS GASTOS DE ESTADÍA Y LOS DE HASTA UNA EVENTUAL REPATRIACIÓN; ASÍ MISMO, QUE CONTRAE LA OBLIGACIÓN DE INDICAR LA FECHA DE SALIDA DEL EXTRANJERO O CAMBIO DE ESTATUS MIGRATORIO**".
3. **Capacidad económica:** el extranjero deberá probar documentalmente capacidad económica suficiente para sufragar gastos de estadía y retorno o comprobarla mediante la constitución de un Garante Guatemalteco. Esta disposición aplica también para menores de edad y sus padres o representantes legales.
4. **En caso de menores de edad,** la autorización para que el menor viaje solo o acompañado de uno solo de sus padres o de tercera persona, deberá indicar el nombre completo y número de pasaporte de la persona con la que viajará, de ser el caso.
5. Copia del pasaporte deberá ser legalizada por notario guatemalteco. En caso se certifique en el extranjero, se estará a lo dispuesto para documentos provenientes del extranjero.
6. En caso sea por actividades de turismo, deberá acreditar documentalmente reservas de hotel, paquetes turísticos, boletos de traslado interno, etc.
7. Además de la foto que se adjunta en el anverso del presente, deberá presentar otra fotografía para efectos de emisión de la visa solicitada.